

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Boadilla del Monte, calle Santillana del Mar, número 18, chalé número 10. Inscrita al tomo 381, libro 171, folio 75, finca número 9.368. Valor: 8.932.080 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—8.870.

OURENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1996, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28583433, domiciliada en paseo de La Habana, número 87 (Madrid), representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Funeraria Orensana, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-32007080, domiciliada en calle Ramón Puga, número 44 (Ourense), y don Agustín Fernández Domínguez, con documento nacional de identidad número 34.603.903-N, domiciliado en calle Manuel Murguía, número 2 (Ourense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 3.205.394 pesetas.

En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, y por lotes separados, los bienes muebles embargados a los demandados, especificándose en la respectiva relación y que más adelante se describirán cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense,

sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el justificante del importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dieciséis licencias municipales del Ayuntamiento de Ourense, números 49, 52, 233, 497, 31, 79, 77, 410, 203, 230, 274, 78, 43, 44, 42, 92 y 144.

Valor pericial de cada una: 300.000 pesetas. Total: 5.100.000 pesetas.

Tres licencias municipales del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.

Valor pericial de cada una: 50.000 pesetas. Total: 150.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—8.825.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Poonzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Sancho Moras, don Rafael Sancho Moras, don Luis Miguel Sancho Moras y doña María Purificación Sancho Moras, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1999; para la segunda, el día 7 de mayo de 1999, y para la tercera, el día 7 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta; en la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18-328.98, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en al subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano, indivisible y excluida de concentración, sita en término de Villamuriel de Cerrato, al pago del Arriero. Mide 72 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Villameriel; sur, Crisógono García; este, Elena García, y oeste, finca antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.469, folio 106, finca 5.625.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.632.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Silvia Poonzán Palomera.—8.919.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra entidad mercantil «Kasadei, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-291/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 1 de orden.—Vivienda de planta baja, letra A de plano o izquierda mirando desde la calle C'an Morro. Tiene su acceso desde dicha calle, a través de un paso escalonado, amén de una rampa para minusválidos, y el zaguán general del inmueble señalado con el número 16 (antes número 60), de la mencionada calle pública. Mide una superficie construida de 178,93 metros cuadrados. Se distribuye en: «Hall»-entrada, cocina-office, coladuría, salón-comedor, dos aseos, dos baños, distribuidor y tres dormitorios, uno de ellos con vestidor. Mirando desde la mencionada calle C'an Morro, linda: Al frente, con la misma, mediante terraza descubierta de su exclusivo uso, y en una pequeña parte con cabina del ascensor y el cuarto comunitario, con el «hall» del zaguán general del inmueble y su caja de escaleras; por la izquierda, con la calle C'an Morro, mediante terraza descubierta de uso exclusivo, y zona comunitaria, en parte mediante patio de su uso privativo, y por fondo, con dicha zona comunitaria, en parte separada por un patio de su uso exclusivo, y con el cuarto comunitario antes citado ubicado en el zaguán.

Le es inherente el uso exclusivo de: La terraza descubierta frontal, debidamente delimitada, de unos 100 metros cuadrados, que mirando desde la calle C'an Morro, limita: Al frente, con dicha calle y en una pequeña parte con la rampa de acceso para minusválidos; por la derecha, con dicha rampa; por la izquierda, también con la vía C'an Morro, y por fondo, con la vivienda a que es inherente.

Y el patio posterior, también debidamente delimitado, de unos 16 metros cuadrados, que mirando desde la calle C'an Morro, linda: Al frente, con la vivienda a que es inherente y en una pequeña parte con zona comunitaria, y por la izquierda y fondo, también con zona comunitaria.

Su cuota de comunidad: 6,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 586 de Palma VII, tomo 3.935, folio 189, finca número 31.232, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 37.098.000 pesetas.

Urbana. Número 2 de orden.—Vivienda de planta baja, letra B del plano o derecha mirando desde la calle C'an Morro. Tiene su acceso desde dicha calle, a través de un paso escalonado, amén de una rampa para minusválidos, y el zaguán general del inmueble señalado con el número 16 (antes número 60), de la mentada vía pública. Mide una superficie construida de 180,93 metros cuadrados. Se distribuye en: Hall-entrada, cocina-office, despensa coladuría, salón-comedor, un aseo, dos baños, distribuidor y tres dormitorios. Mirando desde la mencionada calle C'an Morro, linda: Al frente, con la misma, mediante terraza descubierta de su exclusivo uso; por la derecha, con propiedad particular, en parte mediante terraza de su exclusivo uso; por la izquierda, con el hall del zaguán general del inmueble y su caja de escaleras, y por fondo, con zona

comunitaria, en parte separada por un patio de uso exclusivo.

Le es inherente el uso exclusivo de: La terraza descubierta frontal, debidamente delimitada, de unos 100 metros cuadrados, que mirando desde la calle C'an Morro, limita: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con propiedad particular; por la izquierda, con paso escalonado de entrada al zaguán y con la vivienda a que es inherente, y por fondo, con dicha vivienda a que es inherente y con zona comunitaria.

Y el patio posterior, también debidamente delimitado, de unos 20 metros cuadrados, que mirando desde la calle C'an Morro, linda: Al frente, con la vivienda a que es inherente; por la izquierda, también con dicha vivienda con zona comunitaria, y por la derecha y fondo, también con zona comunitaria.

Su cuota de comunidad: 6,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 586 de Palma VII, tomo 3.935, folio 193, finca número 31.233, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 37.369.000 pesetas.

Urbana. Número 4 de orden.—Vivienda piso primero, letra B del plano o derecha, mirando desde la calle C'an Morro. Tiene su acceso desde dicha calle, a través de un paso escalonado, amén de una rampa para minusválidos, y el zaguán general del inmueble señalado con el número 16 (antes número 60), de la mentada vía pública, con sus correspondientes escaleras y ascensor. Mide una superficie construida de 200,89 metros cuadrados. Se distribuye en: Hall-entrada, cocina-office, despensa coladuría, trastero, salón-comedor, un aseo, dos baños, distribuidor y cuatro dormitorios, más una terraza cubierta frontal de 13,78 metros cuadrados. Mirando desde la mencionada calle C'an Morro, linda: Al frente, con vuelo sobre la terraza de uso privativo de la vivienda letra B de la planta baja y en una pequeña parte sobre el paso escalonado frente al zaguán; por la derecha, entrando, con vuelo sobre la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra B de la planta baja y sobre propiedad particular; por la izquierda, con rellano y caja de escalera, la vivienda de la misma planta, letra A y patio con suelo en planta baja de uso privativo de la vivienda letra B de dicha planta, y por fondo, con rellano de escalera, departamento de garaje, el citado patio de luces y vuelos sobre zona comunitaria.

Su cuota de comunidad: 6,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 586 de Palma VII, tomo 3.935, folio 201, finca número 31.235, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 48.372.000 pesetas.

Urbana. Número 40 de orden.—Vivienda dúplex, letra C del plano o centro mirando desde la calle C'an Morro. Tiene su acceso desde dicha calle, a través de un paso escalonado, amén de una rampa para minusválidos, y el zaguán general del inmueble señalado con el número 16 (antes número 60), de la mentada vía pública, con sus correspondientes escaleras y ascensor. Se desarrolla en dos planos intercomunicados por escalera. En la planta de piso quinto, o plano inferior, mide una superficie total construida de 85,50 metros cuadrados, distribuida en: Hall-entrada, un paso que conduce a la escalera de intercomunicación de plantas y coladuría, tres dormitorios y dos baños, más una terraza frontal cubierta de 10,50 metros cuadrados. Y en la planta de piso sexto, o plano superior, mide una superficie construida de 59,75 metros cuadrados, distribuida en: Salón-comedor, cocina y la escalera de intercomunicación de plantas, más una terraza descubierta frontal y lateral izquierda, mirando como se ha dicho, de 250,20 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle C'an Morro, linda: En plano inferior o planta piso quinto: Al frente, con vuelo sobre la rampa para minusválidos y sobre el paso escalonado frente al zaguán y con el plano superior, o sea, en esta planta de piso quinto, de la vivienda dúplex letra B; por la derecha, entrando, con vuelo sobre la terraza descubierta en planta de piso cuarto de uso exclusivo de dicha vivienda dúplex letra B, y con el plano superior de la misma;

por la izquierda, con rellano y caja de escalera y la vivienda letra A de la misma planta, piso quinto, y por fondo, con rellano de escaleras y vuelo sobre la citada terraza descubierta de uso privativo de la repetida vivienda dúplex B. Y en el planos superior o planta piso sexto: Al frente, con vuelo sobre las terrazas de planta baja de uso privativo de las viviendas letras A y B, de dicha planta, y sobre el paso escalonado frente al zaguán; por la derecha, entrando, con vuelos sobre la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra B, de la planta baja y sobre propiedad particular; por la izquierda con vuelo sobre la terraza de planta baja de uso exclusivo de la vivienda A, de dicha planta y sobre zona comunitaria, y al fondo, con vuelo sobre zona comunitaria y sobre las terrazas posteriores en planta de piso cuarto de uso privativo de la vivienda A, de dicha planta y de la vivienda dúplex B.

Su cuota de comunidad: 9,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 587 de Palma VII, tomo 3.936, folio 121, finca número 31.271, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 61.441.000 pesetas.

Urbana. Número 26 de orden.—Espacio de aparcamiento del departamento de garaje de la planta piso segundo, señalado con el número 9 del plano. Tiene su acceso rodado por rampa que se inclina en la calle Vista Alegre, sin número de policía, en dicha calle y el peatonal por los elementos de comunicación del zaguán general del inmueble, señalado con el número 16 (antes número 60), de la calle C'an Morro, y una salida peatonal de emergencia que evacúa a la calle Vista Alegre, teniendo además el departamento de garaje de piso primero. Mide una superficie construida de unos 9,66 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la calle C'an Morro, limita: Al frente, con la vivienda letra A de la misma planta; por la derecha con espacio libre de acceso y maniobra; por la izquierda, con patio y vuelo sobre zona comunitaria, y por fondo, con el espacio de aparcamiento número 8.

Su cuota de comunidad: 0,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 587 de Palma VII, tomo 3.936, folio 65, finca número 31.257, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 1.871.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—8.805.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Gutiérrez Pozo, representado por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Nicolás Herencia Cañaveras y don Domingo García Álvarez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar el remate el día 30 de abril de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 28 de mayo de 1999, a la misma hora que la anterior, e igualmente, para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 29 de junio de 1999, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones: